



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA

SANTA ROSA, MENDOZA, 11 de Setiembre de 2007.-

DECLARACIÓN Nº 190/2007

VISTO: La necesidad de mejorar la atención en el Hospital de Santa Rosa, como así también en los Centros de Salud distribuidos a lo largo del Departamento y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto tiene como principal objetivo mejorar la calidad médica que se brinda a la población, haciendo hincapié en la prevención de las enfermedades más comunes.-

Que debido a las distancias, a la falta de presupuesto, los Centros de Salud más alejados sólo atienden en horarios reducidos, teniendo los pacientes que trasladarse hasta el Hospital de Santa Rosa, lo que produce una saturación de este nosocomio.-

Que es necesario tener en nuestro Departamento una Residencia en Médicos de Familia, que puedan mejorar la cantidad de horas de atención en todo el Departamento.-

Que en la mayoría de los Hospitales de la Provincia cuentan con este servicio, lo que nos posibilita a nosotros a tener las mismas oportunidades de atención que los demás mendocinos.-

Por todo ello
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Que el Ministerio de Salud de la Provincia cree en el Departamento de Santa Rosa, una Residencia en Médicos de Familia, la cual deberá funcionar en forma independiente, atendiendo en el Hospital de Santa Rosa, como así también en los Centros de Salud distribuidos a lo largo del Departamento.-

ARTÍCULO 2º.- Que una vez finalizados los tres (3) años de formación en la Residencia, el médico obtenga la certificación como "Médico de Familia", expedido por el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 3º.- Que las erogaciones producidas por lo determinado en el Artículo 1º se presupuesten en el Ejercicio Provincial 2008.-

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, al Área Departamental de Salud y al Hospital Fernando Arenas Raffo la adhesión a la presente Declaración.-


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)**


RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

ARTÍCULO 5°.- Enviar copia de la presente Declaración al Gobierno de la Provincia de Mendoza, al Ministerio de Salud de la Provincia y a las Cámaras Legislativas Provinciales.-

ARTÍCULO 6°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

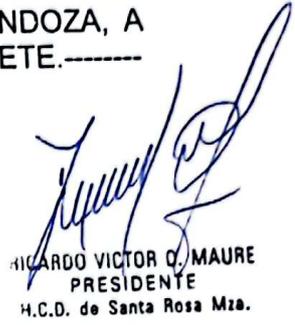
DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----



ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)



RICARDO VICTOR Q. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

SANTA ROSA, Mza., 14 de Setiembre de 2007.-

DECRETO N° 576/2007:

Visto la Declaración N° 190/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., mediante la cual Declara Que el Ministerio de Salud de la Provincia cree en el Departamento de Santa Rosa, una Residencia 'en Médicos de Familia, la cual deberá funcionar en forma independiente, atendiendo en el Hospital de Santa Rosa, como así también en los Centros de Salud distribuidos a lo largo del Departamento;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 190/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Gonzalo Gabriel G. Zapata
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mza.) 14-09-07

Pase a: Honorable Concejo del Monte sus efectos -



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

GONZALO G. ZAPATA
Secretario de
Gobierno y Administración
Municipalidad de Santa Rosa Mza

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	
MESA DE ENTRADAS	
ENTRO	18, 09, 07
SALIO	18, 09, 07
PASE A	HCD.
FIRMA	